

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR)

EXPEDIENTE: CONTR 2025 / 312679

OBRA: CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR

LOCALIDAD: ANDÚJAR (JAÉN)

Por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales, se ha informado la necesidad de realizar la contratación de las OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR mediante procedimiento abierto, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por el Delegado Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de obras es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 13 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto simplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 LCSP.

Tras la aprobación por parte de la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte del Acuerdo de inicio, con fecha 20 de mayo de 2025.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.



| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE AYALA MENDIETA | | 22/05/2025 13:27:25 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwmi5m39Ggcv57aJoBLJb94770u | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



ACUERDO:

1. Establecer como objeto del contrato la realización de la obra de Conservación de cuatro torreones del conjunto amurallado de Andújar, según las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a la Memoria justificativa de la necesidad.

2. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, el importe de 218.053,74 € IVA excluido, más 45.791,29 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 263.845,03 €.

3. Fijar el valor estimado del contrato en 218.053,74 €.

4. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Delegado Territorial

Fdo.: José Ayala Mendieta.

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE AYALA MENDIETA | | 22/05/2025 13:27:25 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwmi5m39Ggcv57aJoBLJb94770u | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |